



El derecho al olvido digital: la eliminación de datos personales de Internet

Por **Jordi Bacaria Martrus**. Abogado. GLOBAL LEGALDATA. Presidente de la Sección de derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen. ICAB.

EN BREVE: Internet ofrece la posibilidad de incorporar contenidos ilimitados y permanentes con amplias posibilidades de difusión y reproducción por personas anónimas o difícilmente identificables, pero además, Internet está evolucionando hacia el web 2.0 y hacia la identidad virtual como una nueva cultura en Red. Esto nos obliga a replantearnos el alcance del concepto del derecho a la privacidad y a actualizar el derecho de autodeterminación informativa en relación a la gestión de la identidad online, a la defensa de la reputación digital y a los perfiles de riesgo en las redes sociales. Se trata de conseguir un deseado y adecuado equilibrio entre la información que permitimos conocer de nuestra identidad digital, la información que no permitimos que se difunda y la información que queremos preservar para nuestro círculo más íntimo. Este escenario debería permitir a los titulares de la información personal difundida sin su consentimiento realizar actuaciones dirigidas a la retirada de contenidos sobre datos de carácter personal en la Red, al margen de las acciones penales, civiles o administrativas que se puedan emprender contra los contenidos que aparezcan en Internet.

1.- El derecho al olvido en Internet ...